

Justicia española suspende ley secesionista de Cataluña



Madrid, 12 sep (RHC) El Tribunal Constitucional de España suspendió este martes la llamada Ley de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República, aprobada por el Parlamento de Cataluña con el propósito de convertir esa región en un Estado independiente.

Aprobada el pasado viernes por la Cámara catalana, la citada norma fue recurrida ese mismo día por el gobierno conservador de Mariano Rajoy, al considerar que vulnera la Constitución española.

La legislación, que redobla el desafío al ejecutivo central, salió adelante con los votos de Juntos por el Sí (JxSí) -coalición gobernante en esa región del noreste del país- y la Candidatura de Unidad Popular (CUP), en ausencia de los partidos de la oposición.

Tal normativa es la principal de las llamadas leyes de desconexión, y entraría en vigor después de un eventual triunfo del sí en el referendo de autodeterminación previsto por el Ejecutivo catalán para el primero de octubre.

JxSí y la CUP, formaciones soberanistas las cuales ostentan la mayoría en el parlamento autonómico, explicaron que la ley busca cubrir la fase inmediatamente posterior al referéndum, y solo seguirá adelante si gana la opción a favor de la separación.

El debate y posterior aprobación de la norma se realizaron pese a que el Tribunal Constitucional paralizó el jueves la ley y el decreto el cual convoca a la consulta soberanista, tras admitir a trámite los recursos planteados por el gobierno de Rajoy.

Sin embargo, los líderes independentistas catalanes desoyeron las decisiones del Constitucional, al cual consideran una institución politizada, y aseguraron que éste no va a parar la votación. (Fuente/PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/141175-justicia-espanola-suspende-ley-secesionista-de-cataluna>



Radio Habana Cuba